**ACTA NUMERÓ TREINTA Y SIETE:** Reunidos extraordinariamente en esta Municipalidad en las instalaciones de la alcaldía municipal los miembros de concejo Municipal en vista del hecho urgente de erupción del volcán chaparrastique que ha entrado en actividad, quedando en emergencia este concejo a partir de esta fecha se celebra esta sesión la cual no se cobrará dieta alguna por la misma se celebra **a las trece horas y veinte** **minutos** del día **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garcíaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, sin la asistencia del segundo Regidor suplente Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TREINTA Y SEIS**, se emiten los siguientes acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo en vista de la emergencia y para asistir a los ciudadanos del cantón Piedra Azul, quienes viven en el radio que afecta la erupción del volcán Chaparrastique, quienes han sido evacuados y albergados en la casa comunal de esta ciudad por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, adquieran lo necesario para cubrir las necesidades extremas para la atención a las personas que se encuentran alojadas en el albergue temporal habilitado en la casa comunal de la Ciudad de San Rafael Oriente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** contratar a la señora: **ARMIDA HAYDEE PLEITEZ CANALES**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE LA UACI**. para el periodo del **1 de Enero 2014 al 31 de Diciembre 2014,** por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00)** que incluye los descuentos de Ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. Y sin más que hacer constar se termina la presente que firmamos

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: El cierre del presente Libro de actas de acuerdos Municipales, correspondiente **del 1 de Enero al 31 de de 2013**, el cual constar de doscientos seis folios útiles. Y no habiendo más que hacer constas termina la presente.

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal